CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 DEL DECRETO 1082 DE 2015
No 100.8.4.415.2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los Concejos Municipales, son una figura corporativa que debe existir en cada municipio, y hacen parte de la organización territorial del Estado Colombiano. De acuerdo con la Constitución Política de 1991, se les define como una corporación política-administrativa, que se encarga de velar por el bienestar de la población del respectivo municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 312 y 313 de la referida norma.

La contratación estatal comprende el conjunto de procesos y actos jurídicos mediante los cuales las entidades públicas adquieren bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines del Estado, garantizando la prestación continua y eficiente de los servicios públicos. Este marco se encuentra regulado principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este contexto normativo, el Concejo Distrital de Santiago de Cali debe adelantar procesos contractuales que demandan coordinación permanente entre sus dependencias, así como el uso de herramientas tecnológicas que permitan asegurar eficiencia, trazabilidad, transparencia y cumplimiento de los principios de economía y celeridad administrativa.

En concordancia con las políticas de modernización del Estado, uso racional del papel (política de cero papel) y fortalecimiento de la gestión digital, resulta indispensable

garantizar la continuidad de la plataforma Cuenta Fácil, la cual permite administrar de manera centralizada y segura las diferentes fases del proceso contractual, desde la planeación hasta la liquidación y archivo del contrato, complementando la gestión interna previa a la publicación y ejecución en el SECOP.

Durante el año 2025, el Concejo Distrital contrató e implementó la plataforma Cuenta Fácil, la cual se encuentra actualmente operativa y en uso por parte de las dependencias y contratistas. La interrupción de este servicio implicaría riesgos significativos de carácter administrativo, operativo y legal, tales como pérdida de información histórica, afectación de la trazabilidad contractual, reprocesos manuales, retrasos en los pagos y eventuales observaciones por parte de los organismos de control.

Por lo anterior, se hace técnica y administrativamente necesario continuar con la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma, garantizando la estabilidad del sistema, la integridad de la información institucional y el adecuado cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación del servicio de soporte y mantenimiento de la solución tecnológica en modalidad Software como Servicio (SaaS), destinada a la gestión integral de contratistas, documentos y cuentas de cobro, permitiendo la carga, validación, aprobación y seguimiento digital de los procesos contractuales del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

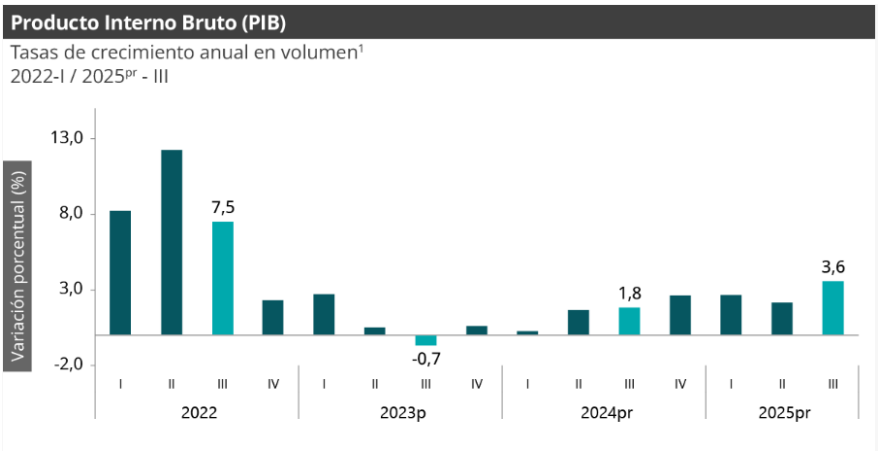
A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

ASPECTOS ECONÓMICOS

En concordancia con la descripción del objeto de análisis, es necesario analizar como variable macroeconómica el Producto Interno Bruto (PIB) con el objetivo de analizar el crecimiento económico Nacional y Regional, resaltando el comportamiento de las actividades económicas que se van a tener en cuenta en el presente análisis sectorial.

Producto Interno Bruto – PIB.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



De acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 18 de noviembre de 2025, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo anterior, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por

encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases noviembre 2024.

Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Responsabilidades del Concejo Distrital de Santiago De Cali

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de acuerdo a la Resolución 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013, Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en su artículo 27 numeral 17 el presidente cumple la función de ordenar el gasto y la ejecución presupuestal del Concejo.

Comportamiento Del Gasto Histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios para el cumplimiento de las competencias propias de la corporación.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de

contratación utilizada para la contratación del servicio estudiado en las diferentes Entidades del orden Nacional y local es la modalidad de contratación directa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos analizados están adelantados según la necesidad de la entidad, por número de meses inferior a un año.

- Presupuesto: El presupuesto para este tipo de procesos se analiza de acuerdo a la cantidad de capacidad que se requiera para la prestación de los servicios.

- Condiciones de pago: Las condiciones de pago establecidas son cuotas mensuales de acuerdo con el valor establecido entre las partes.

- Códigos UNSPSC: exigidos en los procesos consultados: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de Sistema y administración de Componentes de Sistemas

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Por tratarse de contratación directa, cuyo modelo que obedece directamente a satisfacer las necesidades de las Entidades que pueden variar, según las condiciones específicas que amerite la situación, no se requiere experiencia.

Garantías exigidas en los procesos consultados: Las garantías exigidas se rigen por la normatividad vigente, como es el Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios. Los porcentajes exigidos en cada uno de los procesos consultados se detallan a continuación:

Amparo	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato	El plazo total de ejecución del contrato más 6 meses.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.	El plazo total de ejecución del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	El plazo total de ejecución del contrato y 3 años más.

ANALISIS DE LA OFERTA

El valor de los honorarios se debe estimar con base en la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales a cumplir, en el término de ejecución del contrato.

Atendiendo la necesidad de seguir contando con la prestación del servicio de la plataforma Cuenta Fácil y por tratarse de un programa que esta patentado por el titular de derechos de autor AVAPP SAS en la Dirección Nacional de Derechos de Autor 13-101-490 del 16 de diciembre de 2024.

Para determinar el análisis del precio se tiene en cuenta los honorarios del contrato celebrado en el anterior año, el cual consistió en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA EN MODALIDAD SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE CONTRATISTAS, DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO, QUE PERMITA LA CARGA, VALIDACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DIGITAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, con un plazo de 2.5 meses:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
100.8.4.1101-2025	AVAPP SAS	$18.000.000

En este sentido se solicitó a AVAPP SAS que presentara su propuesta para continuar con la plataforma CUENTA FÁCIL, atendiendo los altos beneficios y economía que ha representado para la corporación, en cumplimiento de las políticas de modernización del Estado, uso racional del papel (política de cero papel) y fortalecimiento de la gestión digital, la cual ha permitido administrar de manera centralizada y segura las diferentes fases del proceso contractual, desde la planeación hasta la liquidación y archivo del contrato, complementando la gestión interna previa a la publicación y ejecución en el SECOP:

ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor de los honorarios se debe estimar con base en la cantidad y complejidad del objeto y obligaciones contractuales a cumplir, en el término de ejecución del contrato que

será hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), incluye todos los costos directos e indirectos, e impuestos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato; y está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP- No. 3700028869.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal g, prevé como causal dentro de las modalidades de selección LA CONTRATACION DIRECTA, la no existencia de pluralidad de oferentes, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece que:

"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali para cumplir con su misión y funciones constitucionales, legales y administrativas, contratara bajo la modalidad de selección de contratación directa un contrato de prestación de servicios de soporte y mantenimiento de la solución tecnológica en modalidad Software como Servicio (SaaS), destinada a la gestión integral de contratistas, documentos y cuentas de cobro, permitiendo la carga, validación, aprobación y seguimiento digital de los procesos contractuales del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el Concejo Distrital realizará la supervisión del contrato que se celebre a través del servidor público que se designe por el Presidente del Concejo.

CONCLUSIONES

Se sugiere tener en cuenta Los riesgos que han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en la respectiva matriz y estos pueden ser

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

mitigados teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se pretende contratar, realizando seguimiento y monitoreo por parte de la Supervisión del contrato.

Debido a la naturaleza del servicio que se quiere adquirir, la modalidad de selección a aplicarse es la contratación directa, establecido en la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal (g) y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 la cual permite la celebración de contratación directa con titulares del derecho de autor.

Se recomienda dada la naturaleza del contrato a suscribir y a las actividades que lo integran, exigir a la entidad ejecutora la constitución de garantías que cubran los riesgos derivados del incumplimiento del contrato, de la siguiente manera:

- Cumplimiento, por un valor equivalente al 10% del contrato, por el término de vigencia del mismo y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato.

- Calidad del servicio, por un valor equivalente al 10% del contrato, por el término de vigencia del mismo y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato.

- Pago de Salarios y prestaciones Sociales, por un valor equivalente al 5% del contrato Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

ANALISIS DEL RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, El Concejo Distrital de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2012. Se anexa Matriz de riesgo, la cual hace parte de este análisis del sector.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de enero de 2026.

VALERIA GARCIA ARIAS
Jefe oficina
Dirección Administrativa
Concejo Distrital de Santiago de Cali